

## EDICTO

Por resolución del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda número 143/2020, de fecha 17 de enero de 2020, ha sido aprobado el Padrón fiscal municipal de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por entrada de vehículos a través de las aceras y vías públicas y reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de cualquier mercancía, correspondiente al ejercicio 2020. Se expone al público en las oficinas de Tributaria-Rentas de este Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución s/n, durante un plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán consultar los datos contenidos en los documentos citados.

Contra los datos contenidos en el citado Padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde su notificación (14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Contra la resolución de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (14.2.ñ del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) en los siguientes plazos:

- Dos meses desde la notificación del acto expreso que resuelva el recurso de reposición (46.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).
- Seis meses desde la desestimación por silencio del recurso de reposición, lo que tiene lugar al mes de su presentación (14.2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

Firma 1 de 1  
Ruben Alfaro Bernabé  
23/01/2020  
Alcalde

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 [www.elda.es](http://www.elda.es)

 <https://eamic.elda.es>

Página 1 de 1

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	45410cfe2a794960b7464cc0ffc481e2001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

